



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: miércoles, 08 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

#### RENUNCIA DE LA ALCALDÍA, AVOCACIÓN POR EL PLENO Y DELEGACIÓN EN LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de febrero de 2026, publicado en el BOP nº. 25 de fecha 6 de febrero de 2026, se otorgaron por el Pleno a favor de la Alcaldía, las competencias en materia de contratación referidas a los expedientes de contratación a tramitar a lo largo de este ejercicio 2026.

Por Resolución de Alcaldía nº. 2026-0030 de fecha 19-03-2026 se acordó revocar o renunciar al ejercicio de su competencia como órgano de contratación, delegada previamente por el Pleno mediante el acuerdo señalado, en lo que se refiere a los actos administrativos subsiguientes, pendientes de tramitación, que corresponden a los expedientes de contratación 20/2026 y 21/2026, al haber apreciado la concurrencia de causa o motivo de abstención para seguir interviniendo en el procedimiento, conforme señala el Artículo 23.2. a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por tener interés personal en el asunto.

En sesión plenaria de fecha 31-03-2026 se acordó la avocación para sí por parte del Pleno, de esta competencia como órgano de contratación, al objeto de la realización de los trámites subsiguientes de los citados expedientes, relacionados con la adjudicación de los contratos de cesión del aprovechamiento cinegético de los Cotos de Caza GU-10630 y 10868, al amparo de lo establecido en el Artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En dicha sesión se acordó asimismo delegar en la Tenencia de Alcaldía, cuyo cargo ostenta Don Carlos Martínez Embí, la competencia para la firma/formalización de estos contratos en documento administrativo, en nombre y representación del



Ayuntamiento de Auñón.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Auñón, a 31 de marzo de 2026. El Alcalde. Sergio García Rodríguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1d649d4da0f5b4a65899cebcd1ac5a1220b7f6c5